

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga 16 de diciembre de 2020. Al despacho informando que, dentro del presente proceso ejecutivo la parte demandante está solicitando levantamiento de la medida cautelar. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00044-00
EJECUTANTE: BRUNO DE LOS ÁNGELES PÉREZ CAMPO
EJECUTADO: SILVIA FILOMENA GARCÍA RAMÍREZ

Ciénaga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

1°. - Levantar las medidas cautelares sobre el vehículo tipo automóvil, Marca Chevrolet, placas HQM-126, modelo 2017, color: AZUL NORUEGA, servicio particular, Motor No. B12D1*160430101*, Serie No. 9GAMF48D8HB013099 de propiedad del demandado SILVIA FILOMENA GARCIA RAMREZ identificada con CC. No. 39.140.709 de la oficina de tránsito y transporte de Santa Marta. Oficiar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ